

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21225 BARCELONA

Doña Pilar Viver Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 313/10 en el que se ha dictado con fecha 13-05-10 auto declarando en estado de concurso voluntario/abreviado a la empresa D^a José Villegas García, con DNI 38.452.805-W y domicilio en Collbató, C/. Hostalrich, 12, casa con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, edif. C, 13^a planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 14 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100044969-1